Cleiose maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS SESENTA Y VNO.

Dello Español, se le subrique en los siguientes dias
Nube y Dia la de la Gloriosa Virgen y Madre Santa
Ana de Murcia, Patrona particular de esta Villa que
Sebenera. Costeamiento de ella, y Conduze Con suma Ed-
ficacion al Magnifico fin de Parroquia, Parroquial,
tenendo ala vista la Conveniencia y facultad Amplia
Dada a ese Noble Ayuntamiento, por el Sacro y Real Conse-
jo de Ordenes en su Provision de Dies y Ocho del pasado
mes para que se Hobre para poner a dos Ermitas
Dos Pilas que puedan Ser Utiles y Capaces de dos
Arrimos de los Ramos de Niña y Aguacil Ordina-
rio de Guardia del Real Sargado Inmediatos, a los
Pobres Pasajeros, y mas lejanos al Barrio, el
Pasar las espaldas de la Villa Ydorial, y Alfaro Maroz
Pasar Noche en todo Buenos Tiempos, el Otro a las de
el Rejoba de Cano Jurmero en Fila de la Izquierda,
De esta Conversion y Motibos que a tenido la Nombra
da Ayuntamiento para asi permitirlo, en cuan ya Inte-
ligenciado D. Juan Ysp. Sarmiento Abreo, Dr. Jos.
Felipe Machado Escrivano de Cusa, que Sabien de
Conformidad en la presente Ausencia del Caballero
Dr. Antonio de Zamora que le es Improprieda, y el Estado
Thomasa sobre dha qualidad Conbenido Con la de Re-
mirse a Vecario. En esta atencion y en Uso de la
Suso dha facultad tenendo tambien presente que